FIRMADO

Propuesta de Resolución provisional, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la admisión provisional de las ayudas complementarias para estancias breves en otros centros durante 2026, correspondiente a la convocatoria del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo publicada por Orden de 9 de diciembre de 2021.

Por Orden de 9 de diciembre de 2021 (BOE de 11 de diciembre de 2021), se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Orden de 29 de junio de 2022 se concedieron ayudas para contratos predoctorales del programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 9 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 33 de la convocatoria, durante el periodo de duración del contrato predoctoral "Salvador de Madariaga", las personas beneficiarias podrán disfrutar de ayudas de movilidad para realizar estancias breves en un centro distinto del IUE con objeto de reforzar y promover la formación de grupos de investigación. Con este fin, personas beneficiaras han presentado, a través de la Entidad Colaboradora, solicitudes de ayudas complementarias para estancias breves, de acuerdo con el procedimiento que se describe en el artículo 35 de la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y examinada la documentación presentada para realizar estancias breves durante la anualidad de 2026,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública:

La relación provisional de solicitudes admitidas para realizar estancias breves durante la anualidad 2026 con su fecha de registro, en el anexo I.

Segundo.- Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado con organismo de destino el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a partir del día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es.

Firmado electrónicamente por
el Subdirector General de Seguimiento de la Calidad Académica
del Sistema Universitario, Rafael Álvarez Luque

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:14:58 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_TBOE6JMZUANEZF7GN9KIUSZ3E49 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ESTANCIAS BREVES ADMITIDAS

Fecha de registro	Referencia	Apellidos, nombre	Solicitud	Fecha inicio	Fecha fin	País destino
14/01/2026	IUE22/00001	RODRÍGUEZ ALBERDI, MARTÍN	IUES22/00006	26/04/2026	05/06/2026	REINO UNIDO
14/01/2026	IUE22/00009	MORADO VÁZQUEZ, MÓNICA	IUES22/00007	01/04/2026	31/05/2026	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:14:58 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_TBOE6JMZUANEZF7GN9KIUSZ3E49 en https://www.pap.hacienda.gob.es